



Serie B
2392109



-1-

002

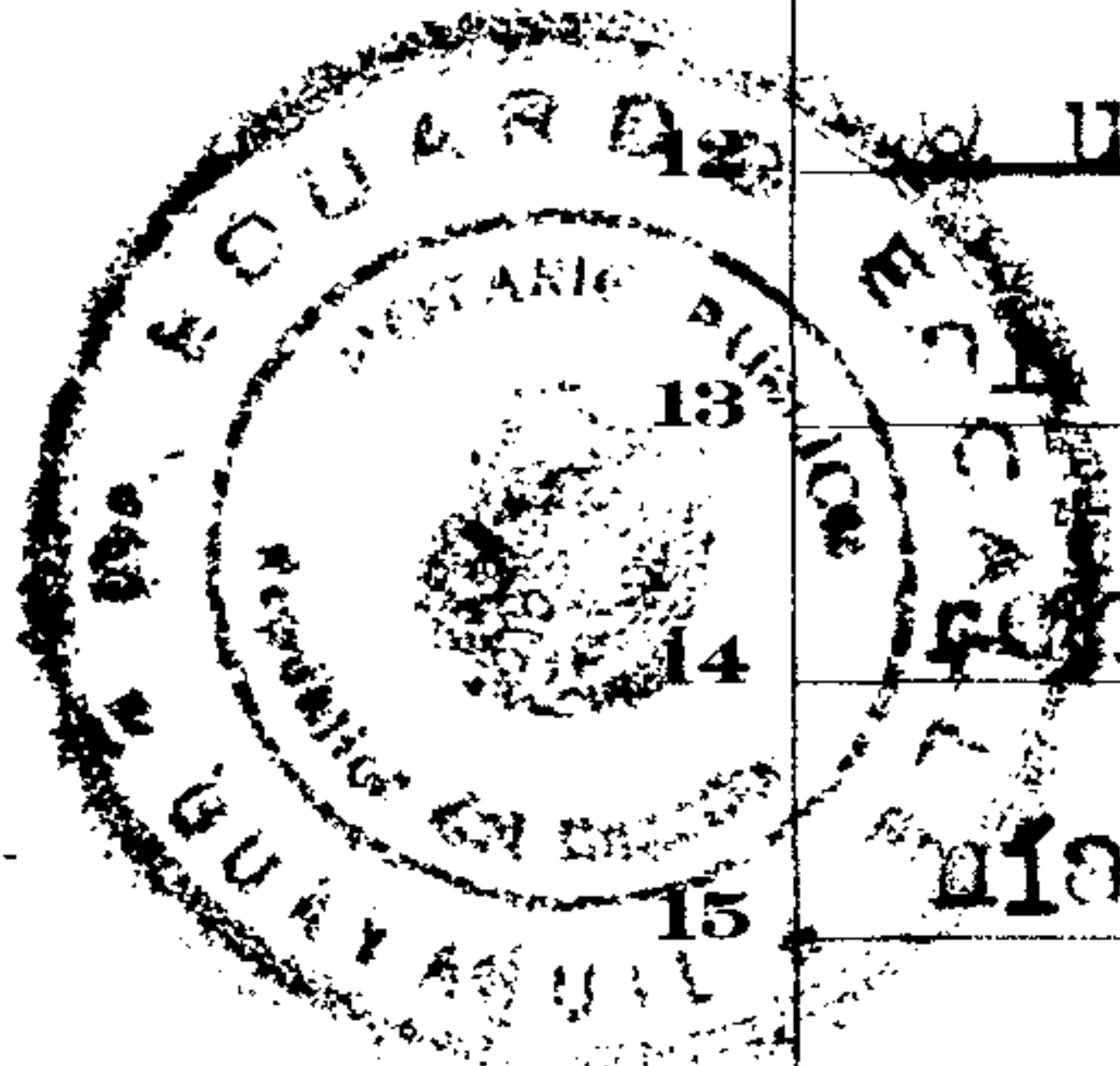
COPIA

1 TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA
2 ANONIMA MERCANTIL "IMPORTADO-
3 RA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C.A.".-
4 (IMBIREP). EN LA DE RESPONSABILI-
5 DAD LIMITADA, BAJO LA RAZON SOCIAL
6 DE "IMPORTADORA DE BICICLETAS Y
7 REPUESTOS COMPAÑIA LIMITADA"
8 (IMBIREP C. LTDA.).- En la ciudad de Guayaquil,
9 Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecu-
10 dor, a los cinco días del mes de Febrero de mil novecien-
11 tos sesenta y cinco; ante mí, doctor Eduardo Emiliano
12 Calle, Abogado y Notario Público de los del número del
13 Cantón y los testigos que al final se expresarán, compa-
14 reció el señor Carlos E. Moncayo Abarca, a nombre y en
15 representación de la Compañía Anónima Mercantil "Impor-
16 tadora de Bicicletas y Repuestos C. A." (IMBIREP),
17 en su calidad de Gerente General, como lo acredita el
18 nombramiento, debidamente inscrito en el Registro Mercan-
19 til, que exhibe y se transcribe más adelante; y con la
20 autorización que le ha concedido la Junta General de di-
21 cha Compañía, como consta del Acta de la sesión celebra-
22 da el tres de enero próximo pasado, copia de la cual tam-
23 bien exhibe y se transcribe más adelante, siendo el com-
24 pareciente de nacionalidad ecuatoriana, vecino de esta
25 ciudad de Guayaquil, de estado civil divorciado, mayor
26 de edad, habil y capaz para obligarse y contratar, a quien
27 de conocerlo doy fe; y bien instruido de la naturaleza
28

1 y resultados de esta escritura, a la que procede con am-
2 plia y entera libertad, para su otorgamiento y manifestando
3 que la cuantía de este instrumento la determina en la
4 cantidad de SESENTA MIL SUCRES, me presentó la minuta
5 del tenor o texto siguiente.- M I N U T A.- Señor Nota-
6 rio:- Sírvase extender en el Registro de escrituras pú-
7 blicas a su cargo, una en la cual conste la transforma-
8 ción de una compañía anónima, en otra de responsabilidad
9 limitada, al tenor de las siguientes cláusulas.- P r i-
10 m e r a.- Mediante la escritura pública que se otorgó en
11 esta ciudad el veinte y seis de Marzo de mil novecientos
12 sesenta, por ante el Notario doctor Eduardo E. Colla, ins-
13 crita en el Registro Mercantil el doce de Mayo del mis-
14 mo año, se constituyó la compañía anónima mercantil "Im-
15 portadora de Bicicletas y Repuestos C.A." (I M B I R E P),
16 con el capital de veinte mil sucres, por el plazo de
17 veinte años y para dedicarse a la Importación, distribu-
18 ción y venta de bicicletas, partes y repuestos de las
19 mismas, así como a toda clase de negocios permitidos por
20 las leyes.- S e g u n d a.- La Junta General Extraordinaria
21 de Accionistas de dicha compañía anónima, por reso-
22 lución de todos sus socios y en sesión de tres de Enero
23 de mil novecientos sesenta y cinco, resolvió transformar
24 la mencionada compañía anónima en una de responsabilidad
25 limitada, como consta de la copia de la respectiva acta,
26 que se insertará en la matriz.- T e r c e r a.- Con es-
27 tos antecedentes, el señor Carlos A. Moncayo Abarca, a
28 nombre como Gerente General de la Compañía Anónima Mer-



Serie B
2392102

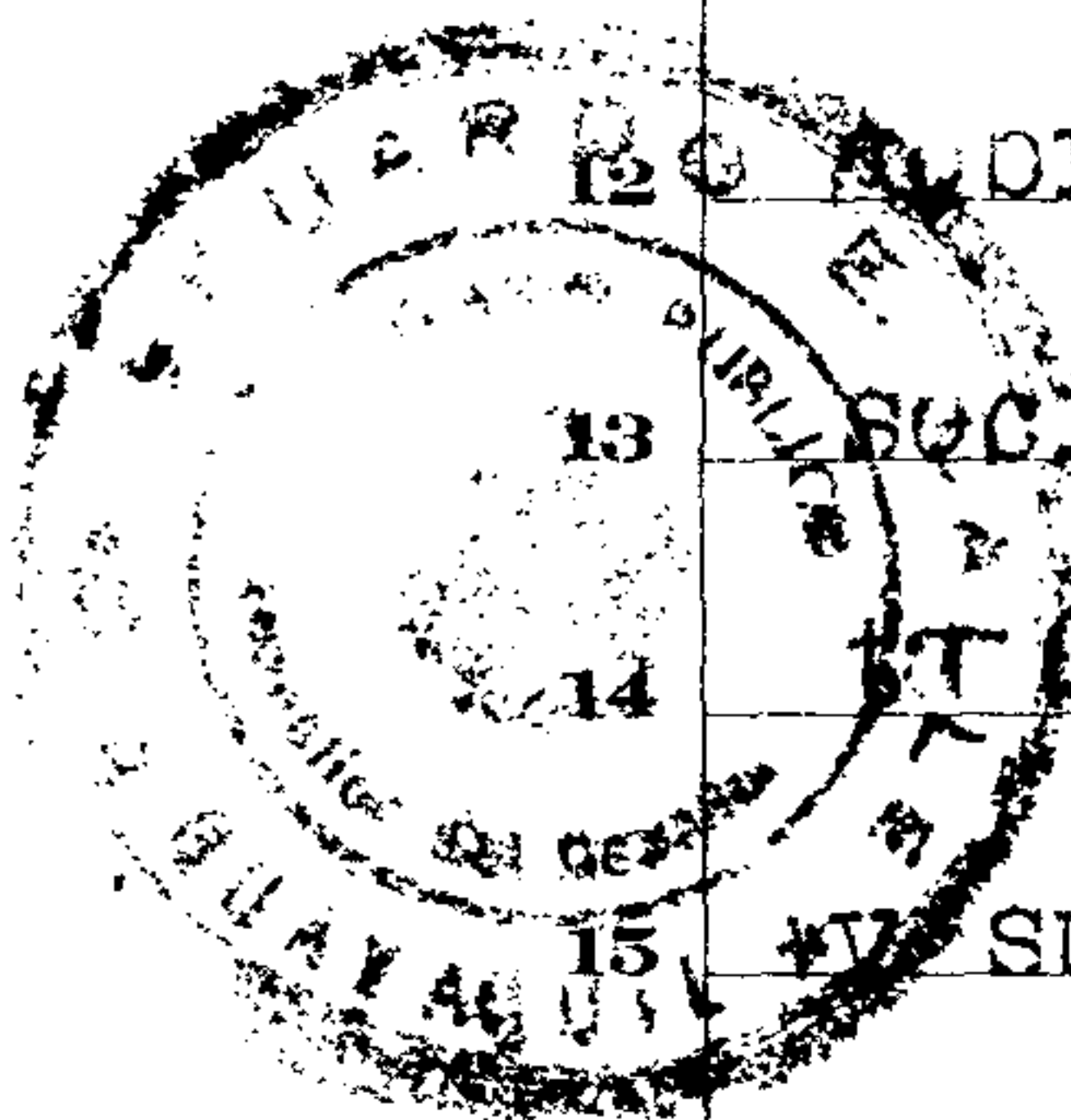


1 cantil "Importadora de Bicicletas y Repuestos C. A."
2 (I M B I R E P), según consta del nombramiento inscri-
3 to en el Registro Mercantil que también se insertará en
4 la matriz, transforma la mencionada Compañía Anónima Mer-
5 cantil, en una de responsabilidad limitada, que ejercerá
6 el comercio en esta ciudad, bajo la razón social de "Im-
7 portadora de Bicicletas y Repuestos Compañía Limitada"
8 (I M B I R E P C. Ltda.) - C u a r t a - Esta nueva com-
9 panía no cambia la personalidad jurídica de "Importado-
10 ra de Bicicletas y Repuestos C. A" (I M B I R E P), que
11 continuará subsistiendo bajo la nueva razón social. ---
12 U n a - En el acto constitutivo se ha designado
13 al señor Carlos E. Moncayo Abrego, para el cargo de Ge-
14 rente de Importadora de Bicicletas y Repuestos, Compañía
15 Limitada " (I M B I R E P C. Ltda.), que se registró
16 por la Ley de Compañías y por los siguientes estatutos:
17 Artículo Primero.- La Compañía se dedicará principal-
18 mente a la importación, distribución y venta de bicicle-
19 tas, partes y repuestos de las mismas, pero podrá tam-
20 bién dedicarse a toda clase de negocios permitidos por
21 las leyes.- Artículo Segundo.- La Compañía tiene su
22 domicilio en esta ciudad, pero podrá establecer sucursa-
23 les o agencias, en cualquier otro lugar del país que de-
24 termine la Junta General.- Artículo Tercero.- el plazo
25 de duración de la Compañía es el de veinte años, conta-
26 dos a partir de la fecha de inscripción de esta escritu-
27 ra en el Registro Mercantil, pero podrá disolverse an-
28 tes de este plazo por resolución de la Junta General. --

1 Artículo Cuarto.- El capital de la Compañía es el de
2 sesenta mil sucres, que ha sido formado por las aporta-
3 ciones hechas por los dos únicos socios, en la siguien-
4 te proporción: señora Isabel Romero Suárez, cuarenta
5 y cinco mil sucres y el señor Carlos E. Moncayo Abarca,
6 quince mil sucres.- Artículo Quinto.- El capital social
7 se encuentra íntegramente suscrito y pagado y está di-
8 vidido en sesenta participaciones iguales e indivisibles
9 de mil sucres cada una.- Artículo Sexto.- La aporta-
10 ción del capital ha sido hecha en especie, cuya estima-
11 ción es de sesenta mil sucres y está representado por
12 las mercaderías, instalaciones, muebles y enseres que
13 existen en el establecimiento de comercio de la Compañía
14 Anónima Mercantil " Importadora de Bicicletas y Repues-
15 tos C. A" (I M B I R E P), que está instalado en la
16 calle Sucre número cuatrocientos quince de esta ciudad.-
17 Artículo Séptimo.- La Junta General podrá acordar el
18 aumento del capital y en este caso, los actuales socios
19 tendrán derecho preferente a suscribir las nuevas parti-
20 cipaciones, en proporción a sus aportes sociales.- Ar-
21 tículo Octavo.- Para que los socios puedan ceder o tras-
22 pasar sus aportes sociales o para que se admitan nuevos
23 socios, es necesario que la Junta General lo resuelva
24 por mayoría que represente por lo menos las tres cuar-
25 tas partes del capital social.- Artículo Noveno.- La
26 Compañía formará un fondo de reserva en numerario, por
27 lo menos igual al veinte por ciento del capital social;
28 y para este objeto, en cada anualidad se segregará de



Serie B
2392104

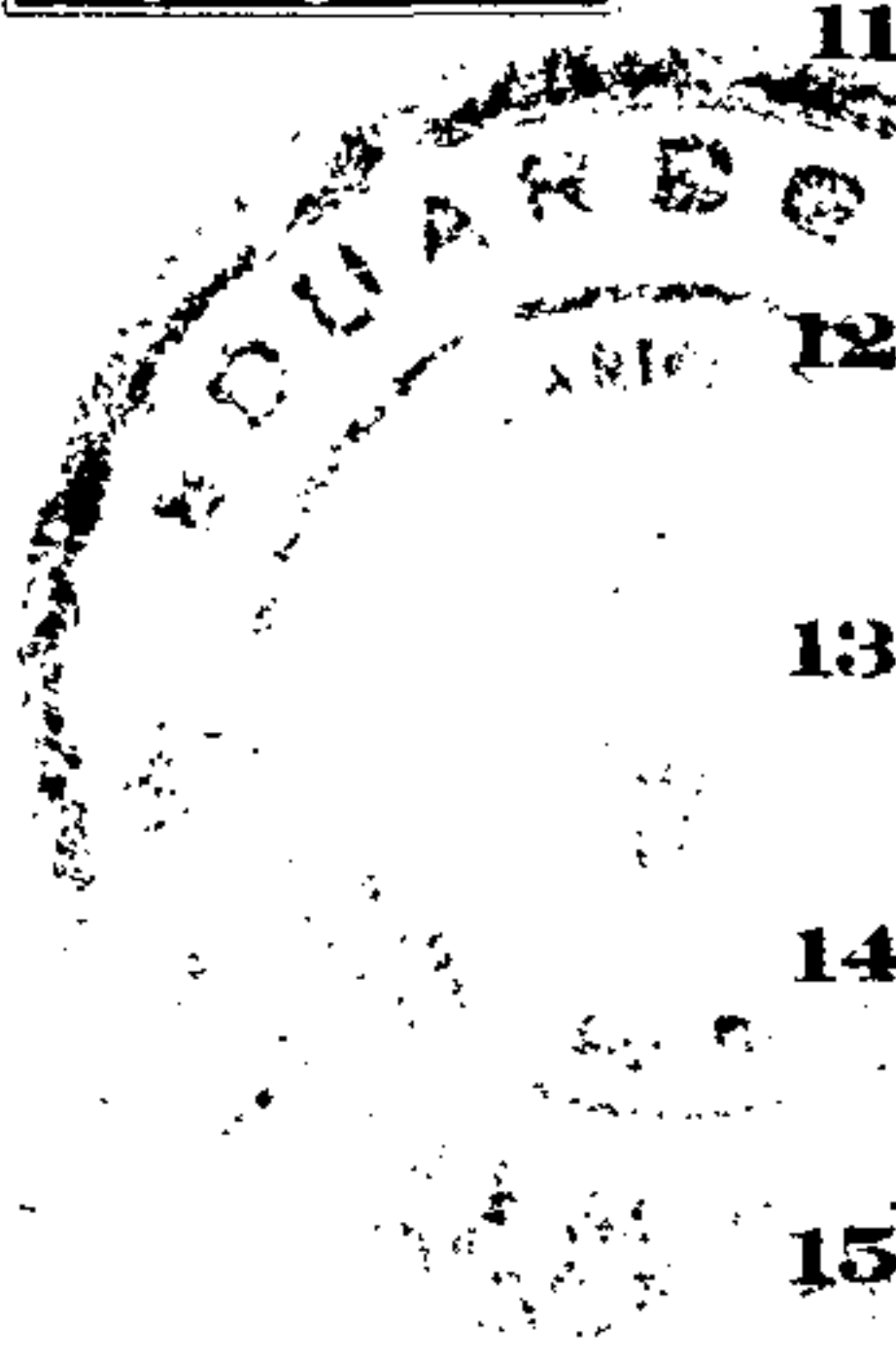


1 las utilidades líquidas un cinco por ciento.- Artícu-
2 lo Décimo.- Los socios tendrán derecho a intervenir
3 a través de las Asambleas, en todas las decisiones y de-
4 liberaciones de la Compañía, personalmente o por medio
5 de mandatarios; y si el mandato es conferido a otro so-
6 cio, bastará que conste en una simple carta.- Artículo
7 Décimo Primero.- Cada participación de un mil sucres
8 dará derecho a un voto.- Artículo Décimo Segundo.- Son
9 derechos y obligaciones de los socios, los determinados
10 en los artículos noventa y nueve y cien de la Ley de
11 Compañías.- Artículo Décimo Tercero.- La compañía se
12 gobierna y administra por medio de la Junta General de
13 socios y el Gerente.- Artículo Décimo Cuarto.- La Jun-
14 ta General de socios es el órgano supremo de la Compañía
15 y sus resoluciones se tomarán por una mayoría que repre-
16 sente más de la mitad del capital social.- Artículo Dé-
17 cimo Quinto.- Si en la primera convocatoria no se reu-
18 niere dicha mayoría, en la segunda convocatoria las re-
19 soluciones se tomarán por simple mayoría del capital
20 presente en la reunión.- Artículo Décimo Sexto.- La
21 Junta General se reunirá ordinariamente, convocada por el
22 Gerente, por lo menos una vez al año; y, extraordinaria-
23 mente, cuando lo convoque el mismo Gerente o el socio o
24 socios que representen por lo menos el veinte por cien-
25 to del capital social.- Artículo Décimo Séptimo.- La
26 Junta General podrá también constituirse, sin necesidad
27 de convocatoria, cuando estuvieren presentes todos los
28 socios y así lo acordaren por unanimidad.- Artículo Dé-

1 cimo Octavo.- La Junta General Ordinaria podrá tratar
2 y resolver sobre cualquier asunto relacionado con la vi-
3 da de la Compañía, pero la Extraordinaria, sólo podrá co-
4 nocer aquellos asuntos para los cuales se haya hecho la
5 convocatoria.- Artículo Décimo Noveno.- Son atribucio-
6 nes de la Junta General, las determinadas en el artículo
7 ciento tres de la Ley de Compañías.- Artículo Vigésimo.-
8 El Gerente será responsable de su gestión ante la Compañía y ejercerá el cargo por tiempo indefinido, siendo
9 sus principales atribuciones las siguientes:- a) Ejercer
10 la representación de la Compañía e intervenir, a nombre
11 de la misma en todos los asuntos judiciales y extrajudi-
12 ciales;- b).- Administrar los negocios de la Compañía;-
13 c).- Abrir cuentas bancarias y girar sobre las mismas;-
14 d).- Firmar pedimentos de importación y efectuar toda
15 clase de gestiones ante el Banco Central y la Aduana;-
16 e).- Organizar los negocios de la Compañía, designar em-
17 pleados y fijarles remuneración;- f) Firmar la correspon-
18 dencia y los balances;- g).- Delegar en otro socio, toda
19 o algunas de sus atribuciones; h).- Cumplir y hacer cum-
20 plir las resoluciones de la Junta General;- e, i) Ejercer
21 las demás atribuciones que la Ley de Compañías confiere
22 a los Administradores o Gerentes.- Artículo Vigésimo
23 Primero.- En caso de disolución de la Compañía, el Gerente
24 desempeñará las funciones de Liquidador. Agregue us-
25 ted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo neces-
26 rias para la validez y perfeccionamiento de esta escritu-
27 ra, en la que se insertarán también los balances a que
28



Serie B
2392106

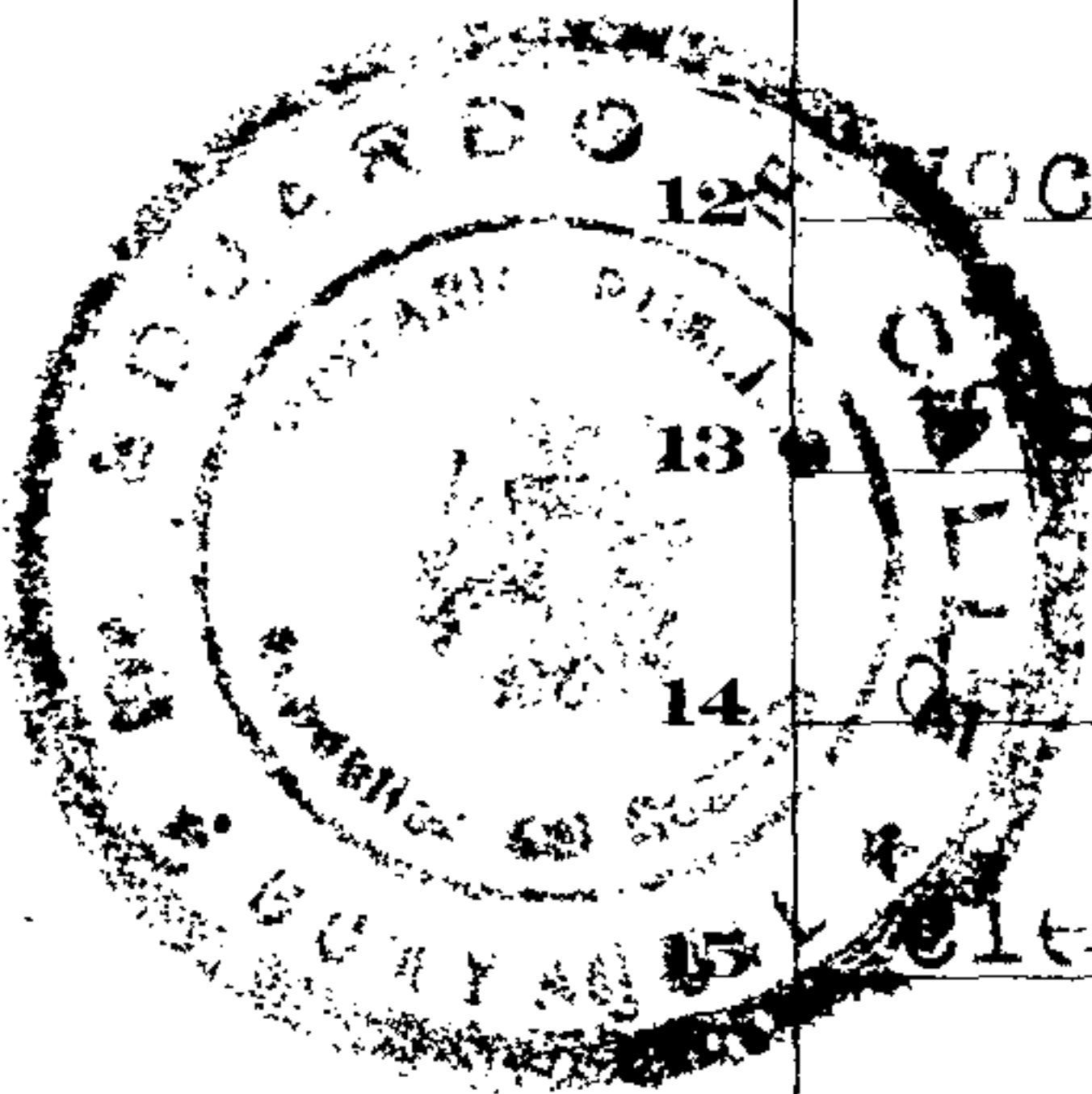


1 Se refiere el artículo trescientos treinta y nueve de
2 la Ley de Compañías y consta que queda autorizado el Ge-
3 rente señor Carlos E. Moncayo Abarca, para obtener la co-
4 rrespondiente inscripción.- (Hasta aquí la minuta).--
5 "I M B I R E P.- Importadora de Bicicletas y Repuestos
6 C. A. -Todo para su Bicicleta Llantas y Tubos Dunlop
7 Artículos de Calidad- Ventas por Mayor y Menor.- Calle
8 Sucre -entre Chile y Cimboraño.- Casilla número cuatro
9 mil ochocientos setenta y cuatro.- Teléfono Número quin-
10 ce mil seiscientos ochenta y seis.- Guayaquil, Ecuador.-
11 Guayaquil, Octubre primero de mil novecientos sesenta y
12 año - Señor Carlos E. Moncayo A.- Ciudad.- De nuestra
13 consideración: Nos es grato llevar a su conocimiento que
14 la Junta General de Accionistas de la Compañía que repre-
15 senta Importadora de Bicicletas y Repuestos C. A.-----
16 (I M B I R E P) en sesión de Store veinte y ocho, tuvo
17 a bien elegirle para el cargo de Gerente General de esta
18 Compañía Anónima, por el plazo de cinco años contados de
19 la fecha y con todas las atribuciones que determinan los
20 Estatutos de esta Compañía en su artículo número diez y
21 nueve, como la Administración de todos los bienes y nego-
22 cios de la Compañía y la representación judicial y extra-
23 judicial de la misma.- De usted Atentamente.- f) Gilberto
24 Moncayo A.- Gilberto Moncayo Abarca, - Presidente.- f) I.
25 Romero S.- Isabel Romero Suárez, -Gerente.- Por mandato
26 judicial queda inscrito este nombramiento de fojas dos-
27 cientos cincuenta y uno a doscientos cincuenta y dos nú-
28 mero setenta del Registro Mercantil y anotado bajo el nú-

1 mero seiscientos noventa y siete del Repertorio, archivándose
2 los certificados de registro y defensa Nacional.- Guayaquil
3 enero catorce de mil novecientos sesenta y cinco.- Dr.
4 Guillermo Intrinigo Alvarado, Encargado de las funciones
5 del Registrador de la Propiedad.- f) G. Intrinigo A.--
6 (Hay un sello).- "En Guayaquil, a tres de enero de mil
7 novecientos sesenta y cinco, a las cinco y medio de la
8 tarde, en el local social ubicado en la calle Sucre número
9 cuatrocientos quince de esta ciudad, previa convocatoria
10 ordenada por la Presidente señora Isabel Romero Suárez,
11 se instala la Junta General Extraordinaria de Accionistas
12 de la Compañía Anónima Mercantil "Importadora de Bici-
13 cletas y Repuestos C. A" (I M B I R E P), con la asis-
14 tencia de las siguientes personas: señora Isabel Romero
15 Suárez, portadora de quince acciones y señor Carlos E.
16 Moncayo Abarca, portador de cinco acciones.- La Presiden-
17 ta señora Romero Suárez, luego de comprobar que los con-
18 currentes representan la totalidad del capital social,
19 declara instalada la Junta, actuando de Secretario el
20 Gerente señor Carlos E. Moncayo Abarca. La Presidente ore-
21 dena que se dé lectura a la convocatoria, la que dice:
22 "Por orden de esta Presidencia, se convoca a los socios
23 de la Compañía Anónima Mercantil "Importadora de Bicie-
24 tas y Repuestos C. A.", a Junta General Extraordinaria
25 de Accionistas, que tendrá lugar el tres de enero de mil
26 novecientos sesenta y cinco, a las cinco de la tarde, en
27 el local social de la calle Sucre número cuatrocientos
28 quince de esta ciudad, con el objeto de resolver el au-



Serie B
2392108

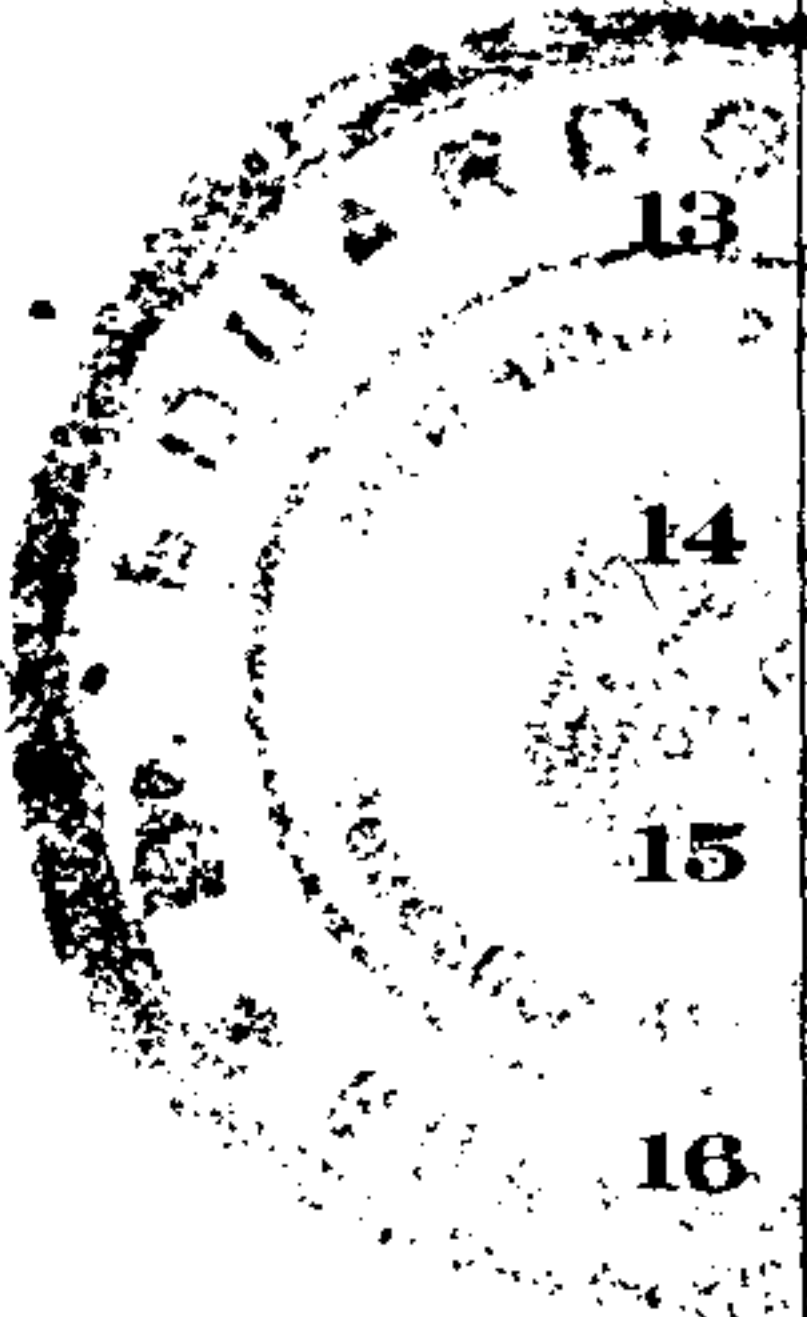


1 miento de capital o la transformación de la Compañía
2 en una de responsabilidad limitada, de conformidad con
3 la Ley de Compañías en vigencia.- Guayaquil, Diciembre
4 veinte y seis de mil novecientos sesenta y cuatro.- (f)
5 I Romero S.- A continuación, el Gerente señor Carlos E.
6 Moncayo Abarca manifiesta que por orden de la Presiden-
7 cia, ordenó que se confecciona el balance general de los
8 negocios de la Compañía, cerrado el día de ayer, balance
9 que pone a consideración de la Junta, la que aprueba
10 dicho balance. De inmediato, la Presidencia somete a con-
11 sideración de la misma Junta el asunto materia de la con-
12 vocatoria y la Junta General Extraordinaria de Accionis-
13 tas, luego de deliberar sobre el particular y en vista
14 de la imposibilidad de aumentar el capital social a dos-
15 cientos mil sucres, resuelve por unanimidad transformar
16 la Compañía Anónima Mercantil "Importadora de Bici-
17 tas y Repuestos C. A." (I M B I R E P), en una de res-
18 ponsabilidad limitada, que continuará ejerciendo el co-
19 mercio en la misma forma como lo ha venido haciendo la
20 nombrada compañía anónima, con el capital social de se-
21 senta mil sucres y bajo la razón social de "Importadora
22 de Bicletas y Repuestos, Compañía Limitada" (Imberrep
23 C. Ltda.)- La Junta General Extraordinaria de Accionistas,
24 designa al señor Carlos E. Moncayo Abarca para el cargo
25 de Gerente de la nueva compañía de responsabilidad limi-
26 tada y resuelve que ésta compañía tenga el plazo de du-
27 ración de veinte años y que el capital social, que es
28 de sesenta mil sucres, está formado por las siguientes

1 aportaciones: cuarenta y cinco aportaciones de mil sucres
2 cada una, de la señora Isabel Romero Suárez y quince por-
3 taciones de un mil sucres cada una, del señor Carlos E.
4 Moncayo Abarca, aclarándose que estas aportaciones son
5 hechas en especie, es decir en las mercaderías, instala-
6 ciones, muebles y enseres del establecimiento de Comercio
7 de la Compañía Anónima Mercantil "Importadora de Bici-
8 cletas y Repuestos C. A." (I M B I R E P).- La Junta Ge-
9 neral autoriza al Gerente señor Carlos E. Moncayo Abarca
10 para que otorgue la respectiva escritura pública de trans-
11 formación de la Compañía y para que realice todas las ges-
12 tiones judiciales que sean necesarias para que dicha trans-
13 formación surta sus efectos legales.- Por no haber otro
14 asunto que tratar, la Presidencia, dió por terminada la se-
15 sión, concediendo un receso para la redacción de esta ac-
16 ta. Reinstalada la Junta, se aprobó sin observaciones to-
17 do lo resuelto, firmando para constancia la totalidad
18 de accionistas.- (f) I. Romero S.- (f).- Carlos E. Mon-
19 cayo.- Es fiel copia de su original que consta en el Li-
20 bro de Actas de la Compañía Anónima Mercantil "Importado-
21 ra de Bicycletas y Repuestos C. A.", Libro que reposa en
22 el Archivo a mi cargo y al que me remito en caso neces-
23 rio.- Guayaquil, Enero cuatro de mil novecientos sesenta
24 y cinco.- (f).- Carlos E. Moncayo A.- Carlos E. Moncayo
25 Abarca, - Gerente - Secretario".- "Número veinte mil ochen-
26 ta y ocho.- Por veinte sucres.- Colegio Nacional "Aguirre
27 Abad".- Colecturía.- Recibí de Importadora de Bicycletas
28 y Repuestos C. A.- la suma de veinte sucres por concepto



Serie B
2392122



del Impuesto a favor de los Colegios "Aguirre Abad" y
"Dolores Sucre.- Dos por mil Adicional a las Escrituras
Públicas.- Impuesto sobre la cuantía de diez mil sucres.-
Guayaquil, Febrero cuatro / sesenta y cinco.- C. E. Flores
Lozada.- Colector.- Notaria Sexta.- Orden Número
veinte y un mil cuatrocientos uno.- (Hay un sello).- Se
dejan protocolizados, en dos fojas, los planes, de ley,
a que se refiere la parte final de la minuta transcrita.-
I, leído que le fué esta escritura, de principio a fin,
por mí el Notario, en alta voz, al otorgante, en presen-
cia de los testigos, de este vecindario, mayores de edad
e idóneos, señores Eloy Rugei Arangundi, José Joaquín Ica-
za Arzube y Walter Zavala Pérez, a quienes igualmente
 doy fe de conocerlos; dicho otorgante la aprobó, se rati-
ficó y firmó, en unidad de acto, con los mencionados
testigos y conmigo.- El señor Carlos E. Moncayo Abarcón,
está identificado con el número quinientos diez mil qui-
nientos setenta y uno.- Doy fe.- (firmado).- Carlos E.
Moncayo.- Eloy Rugei.- J. J. Icaza A.- Walter Zavala P.-
Eduardo E. Colla.- Notario Público.- IMPORTADORA DE BICI-
CLETAS Y REPUESTOS C. A.- GUAYAQUIL.- Balance General al
dos de ENERO de mil novecientos sesenta y cinco.- -----
C A J A..... S/. 525,00
Banco de Descuento..... " 1.623,49
Inventario de Mercaderías" 569.619,90
Mercaderías en Tránsito..." 135.921,01
Herrajes e Instalación...." 23.844,62
Varios Deudores....." 39.566,25

1	Varios Acreedores	S/. 663.380,29
2	Documentos por pagar	" 30.000,00
3	Fondos de Reserva	" 30.000,00
4	C A P I T A L	" 20.000,00
5	Utilidades por Distribuirse	" 27.709,98
6	TOTALES.....	S/. 771.090,27 S/. 771.090,27

Guayaquil, Enero 4 de 1.965

Carlos E. Moncayo A.-

E. O. Rodriguez S.

Carlos E. Moncayo A.-

Ernesto C. Rodriguez S.

GERENTE

CONTADOR.

IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS C.A.

GUAYAQUIL

Balance General al 4 de Febrero de 1.965

1	C A J A	S/. 1.156,40
1	Banco de Descuento	" 5.276,42
1	Inventario de Mercaderias	541.080,60
1	Mercaderias en Transito	167.646,67
1	Herrajes Instruccion	23.844,62
19	Varios deudores	41.640,25
20	Varios acreedores	S/. 695.644,96
21	Documentos por Pagar	" 25.000,00
22	C A P I T A L	60.000,00
23	T O T A L.....	S/. 780.644,96 780.644,96

Carlos E. Moncayo A.-

E. O. Rodriguez S.

Carlos E. Moncayo A.

Ernesto C. Rodriguez S.

GERENTE

CONTADOR.

Emendado, -BAJC-IMBIREP-transcribe-todos-Companias-socios-

socio-segunda-capital-reunira-Articulo-Vigésimo-Liquidar-



Serie B
2825481



1 dor-f)-defensa-12-"Importadora-es-replica-12 Presidenta-
2 a. C.-Vale.-entrelíneas,-número cuatrocientos veinte y
3 seis-0.-Vale.-

4
5
6 Se otorgo ante mi, el día cinco de
7 Febrero de mil novecientos sesenta y cinco, la escritura
8 de Transformación de la Compañía Anónima Mercantil "Im-
9 portadora de Bicicletas y Repuestos C.A."-(IMBIREP), en
10 la de Responsabilidad Limitada, Bajo la Razón Social de
11 "Importadora de Bicicletas y Repuestos Compañía Limitada"
12 (IMBIREP C. LTDA).-en fe de ello, confiero esta PRIMERA
13 COPIA en siete fojas, signada, sellada y firmada en Gu-
14 yaquil, el mismo día de su otorgamiento.

15
16
17
18
19
20
21
22
23
24 Por mandato judicial queda inscrita esta escritura pública de fojas mil
25 ochocientos cincuenta y cinco a mil ochocientos sesenta y dos número cua-
26 trocientos veinte y cuatro del Registro Mercantil y anotada bajo el número
27 dos mil ciento noventa y nueve del Repertorio. Igualmente queda inscrito
28 el auto dictado por el Juez Sexto Provincial del Guayas aprobando la Trans-

1 formación de la Compañía "Importadora de Bicicletas y Repuestos C. A. En
2 "Importadora de Bicicletas y Repuestos Compañía Limitada. Se han archivado
3 los comprobantes de pago de registro y defensa nacional. Guayaquil, Febrero
4 trece de mil novecientos sesenta y cinco. El Registrador de la Propiedad.

5
6
7 Certifico:que se ha fijado bajo el número 658, en la puerta de esta Oficina
8 una copia simple del primer testimonio de la escritura pública de transfor-
9 mación de la Compañía "Importadora de Bicicletas y Repuestos C. A. en "Im-
10 portadora de Bicicletas y Repuestos Compañía Limitada y del auto que apro-
11 bó dicha transformación las mismas que serán tenidas fijas por el tiempo
12 que determina la ley. Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos sesenta y
13 cinco. El Registrador de la Propiedad.

14
15
16 Certifico:que en cumplimiento del artículo 305 del Código de Comercio, que-
17 da archivado en esta oficina el segundo testimonio auténtico de esta es-
18 critura pública. Guayaquil, Febrero trece de mil novecientos sesenta y cinco.
19 El Registrador de la Propiedad.

20
21
22 Se tomó nota de esta escritura a fojas 1532 del Registro Mercantil de mil
23 novecientos sesenta al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil, Fe-
24 brero trece de mil novecientos sesenta y cinco. El Registrador de la Pro-
25 piedad.



CER-



Serie B
1902-9



T I F I C O:- Que en el periódico " EL TELEGRAFO " que se edi-
ta en esta ciudad, ediciones Nos 29055, 29.056 i 29.057 co-
rrespondiente a los días miercoles 17, Jueves 18 i viernes 19
de Febrero del año en curso, consta haberse hecho las tres pu-
blicaciones del extracto suscrito por el Notario Dr. Eduardo
E. Calle que autorizó la escritura de Transformación de la
Compañía Anónima Mercantil " Importadora de Bicicletas i Re-
puestos C.A., en la de " IMPORTADORA DE BICICLETAS I REPUESTOS
COMPANIA LIMITADA " (IMBIREP C. LTDA.), conforme lo ordenado
en providencia 10 de Febrero del año en curso. - - - - -

Guayaquil, Febrero 19 de 1.965.-

Manuel Torres Rugel

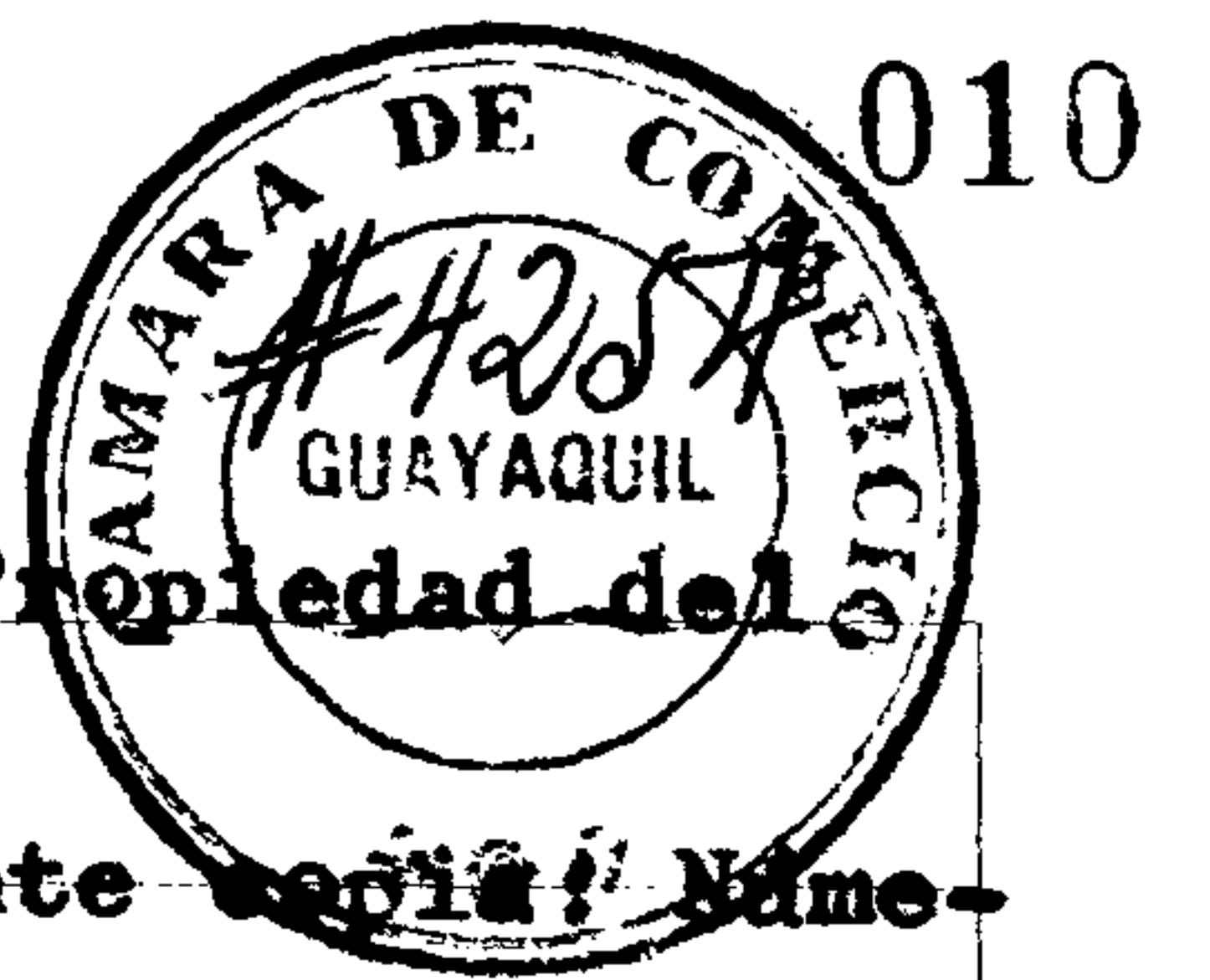
MANUEL TORRES RUGEL
Secretario del Juzgado Sexto
Provincial del Guayas

C E R T I F I C O :- Que en el periódico " EL TELEGRAFO " que
se publica en esta ciudad, edición correspondiente al No.29.065
del día Sábado veintisiete de Febrero de mil novecientos se-
senta i cinco ; consta haberse hecho la publicación del texto
íntegro de la escritura de Transformación de la Compañía Anó-
nima Mercantil" Importadora de Bicicletas i Repuestos C.A., en
la de " IMPORTADORA DE BICICLETAS I REPUESTOS COMPANIA LIM-
TADA " (IMBIREP C. LTDA.), razones de inscripciones, auto
aprobatorio i mas diligencias pertinentes, cuyo ejemplar se
agrega para los fines legales consiguientes i de conformidad
con lo ordenado en providencia de 22 de febrero de 1.965.---

Guayaquil, Febrero 27 de 1.965.-

German E. Lynch Requena

Ldo. GERMAN E. LYNCH REQUENA
SECRETARIO DEL JUZGADO SEXTO PROVINCIAL DEL GUAYAS



Serie B
1714273



1 Doctor Fausto Benites Jácome, Registrador de la Propiedad del
2 Cantón, por mandato judicial confiere la siguiente copia: Nume-
3 ro diez mil quinientos sesenta y cinco.- Matrícula de Comercio
4 de "IMPORTADORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS COMPAÑIA LIMITADA"
5 (IMBIREP C. LTDA).- Repertorio tres mil cuatrocientos ochenta
6 y cinco.- Guayaquil, Marzo diez y ocho de mil novecientos sesen-
7 ta y cinco.- Se inscribe en la Matrícula de Comercio a IMPORTA-
8 DORA DE BICICLETAS Y REPUESTOS COMPAÑIA LIMITADA (IMBIREP C.
9 LTDA) en cumplimiento del auto expedido el seis de Marzo de mil
10 novecientos sesenta y tres por el Juez Sexto Provincial del Gua-
11 yas ante el Secretario Germán Lynch Requena.-Los documentos que
12 acreditan este acto son del tenor siguiente: Señor Juez Sexto
13 Provincial: Carlos E, Moncayo Abarca, a nombre como Gerente de
14 Importadora de Bicicletas y Repuestos, Compañía Limitada (IMBIREP
15 C. LTDA), ante usted comparezco y atentamente, digo: Mediante la
16 escritura pública que se otorgó en esta ciudad el cinco de Febre-
17 ro del año en curso, por ante el Notario doctor Eduardo E Calle,
18 oportunamente inscrita y publicada por orden de ese mismo Juzga-
19 do, la Compañía Anónima Importadora de Bicicletas y Repuestos S.
20 A. (IMBIREP), se transformó en una responsabilidad limitada pa-
21 ra continuar ejerciendo el comercio en esta plaza, bajo la ra-
22 zón social de "Importadora de Bicicletas y Repuestos Compañía
23 Limitada" (IMBIREP C. LTDA.) con el capital social de SESENTA
24 MIL SUCRES (S/ 60.000,00) por el plazo de veinte años, en el ra-
25 mo de importación, distribución y venta de bicicletas, partes y
26 repuestos de las mismas y bajo la gerencia del peticionario, que
27 tiene la representación legal de la nueva Compañía, como consta
28 del instrumento público que acompañó, junto con la copia de la

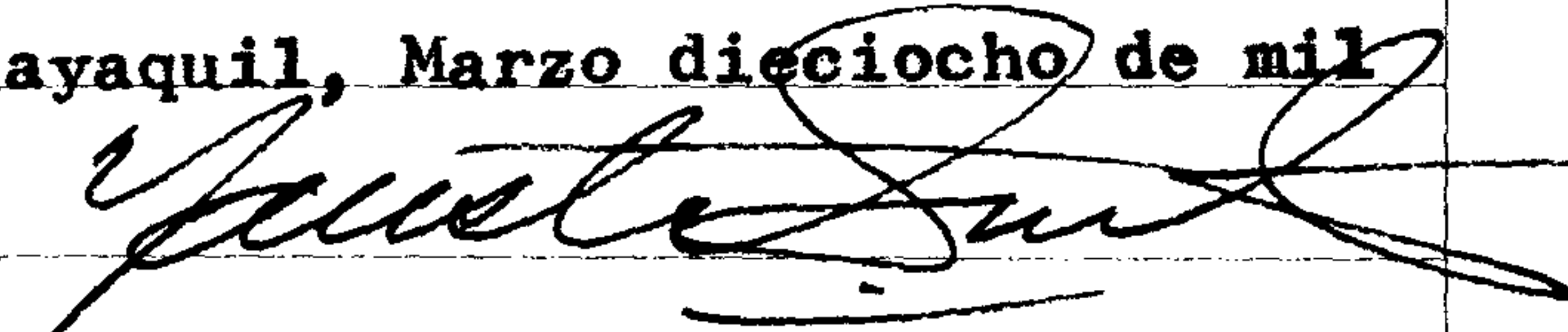
1 matrícula de comercio de la anterior compañía anónima, - "Importa-
2 dora de Bicicletas y Repuestos Compañía Limitada" tiene su esta-
3 blecimiento de comercio en la calle Sucre número cuatrocientos
4 quince de esta ciudad de Guayaquil, es decir en el mismo lugar
5 en donde funcionaba la anterior compañía anónima. - Con estos
6 antecedentes y de conformidad con lo prescrito en el artículo
7 trescientos cuarenta y uno de la Ley de Compañías, pido a usted
8 ordenar que se dancele la Matrícula de Comercio de "Importado-
9 ra de Bicicletas y Repuestos C.A." y que en su lugar se inscri-
10 ba en el Registro Mercantil la matrícula de la nueva Compañía
11 "Importadora de Bicicletas y Repuestos Compañía Limitada, con
12 los datos que quedan expresados, disponiendo que para el efecto
13 se notifique al señor Registrador de la Propiedad de este Can-
14 tón. - La firma que usaré en el giro de los negocios de la Compa-
15 ñía de Responsabilidad Limitada que represento, es la que vá al
16 pie de esta solicitud. - Que se declare legitimada mi personería,
17 por constar de la escritura de transformación, que con el acto
18 constitutivo de la nueva compañía, fui designado su Gerente. -
19 Que se me devuelvan los instrumentos acompañados con las certi-
20 ficaciones del caso y que se me entregue una copia de la nueva
21 matrícula de comercio. - Cualquier notificación la recibiré en el
22 estudio del doctor Hugo A. Moreano, en Pedro Carbo número seis-
23 cientos treinta y dos de esta ciudad. - Sírvasse proveer. - Carlos
24 E. Muncayo Abarca. - Doctor Hugo A. Moreano, Abogado. - Presen-
25 tado a las ocho y cincuenta y cinco minutos de la mañana. - Gua-
26 yaquil, Marzo seis de mil novecientos sesenta y cinco. - Lo cer-
27 tifico: Testigo: O.C. Peñafiel. - Testigo: M.O. Torres Rugel. -
28 Germán Lynch Requena. - Guayaquil, Marzo seis de mil novecientos

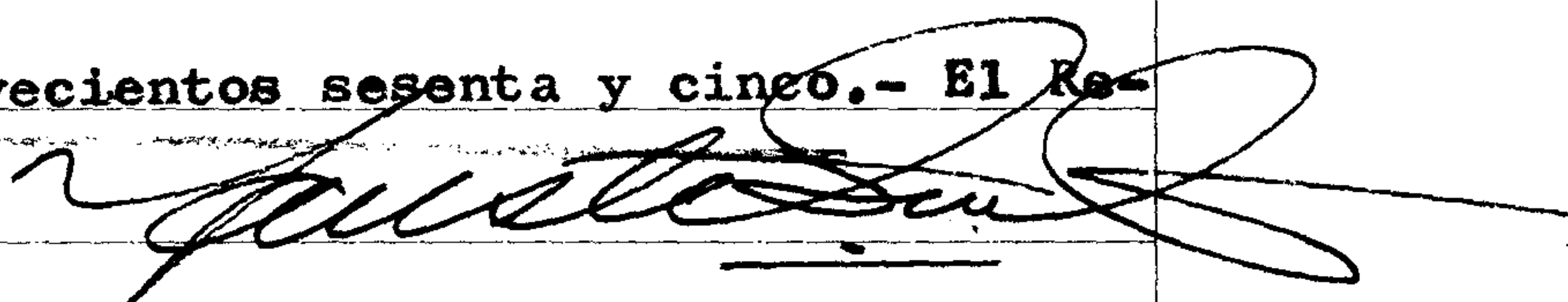


Serie B
0447057



sesenta y cinco.- Lo certifico: Testigo: O.C. Peñafiel.-Testigo:
Manuel Torres Rugel.- Germán Linch Requena.- Guayaquil, Marzo seis
de mil novecientos sesenta y tres, a las nueve y diez antes me-
ridiano.- Vistos: La solicitud que antecede del señor Carlos E.
Moncayo Abarca, quien comparece a nombre y como Gerente de "Im-
portadora de Bicicletas y Repuestos Compañía Limitada (IMBIREP
C. LTADA) cuya personería se declara legitimada en mérito a la
escritura pública que se acompaña, es clara y completa ya que
reúne los requisitos de Ley, razón por lo que se la acepta al
trámite.- En consecuencia defiriendo a lo solicitado, y como lo
dispone el Artículo trescientos cuarenta y uno de la Ley de Com-
pañía en vigencia, se ordena notificar al señor Registrador de
la Propiedad de este Cantón para que cancele la matrícula de Co-
mercio número nueve mil trescientos sesenta que correspondía a
la anterior Compañía, o sea a "Importadora de Bicicletas y Re-
puestos C.A.cuya copia se acompaña, e inscriba en su lugar en el
Registro Mercantil la matrícula de la nueva Compañía denominada
"Importadora de Bicicletas y Repuestos Compañía Limitada" con
los datos expresados en esta misma petición, debiendo conferir
dicho funcionario dos copias de la matrícula con los certifica-
dos o razones correspondientes.- Practicado lo ordenado se devol-
verá al peticionario la escritura acompañada.- Notifíquese.-Pa-
blo Estrada Valle.-Proveyó y firmó el auto anterior el señor doc-
tor Pablo Estrda Valle Juez Sexto Provincial del Guayas, en Gua-
yaquil, Marzo seis de mil novecientos sesenta y cinco, a las nue-
ve y diez minutos de la mañana.- Lo certifico: Germán Linch Re-
quena.- En Guayaquil, Marzo seis de mil novecientos sesenta y
cinco, a las diez de la mañana, notifiqué el auto anterior al

1 señor Carlos E. Moncayo Abarca, por los derechos que representa,
2 personalmente, quien impuesto de su contenido, dijo que se con-
3 formaba, y autorizó firme un testigo.-Lo certifico: Testigo:
4 M. Torres Rugel.- Germán Linch Requena.- En Guayaquil, Marzo
5 diecisiete de mil novecientos sesenta y cinco, a las once de
6 la mañana, notifiqué el auto anterior al señor Registrador de la
7 Propiedad de este Cantón, doctor Fausto D. Benites, Personalmen-
8 te, quien impuesto de su contenido, firmó.-Lo certifico.- Faus-
9 to Benites Jácome.- Germán Linch Requena.- Quedan archivadas en
10 las actuaciones en dos fojas útiles.- Bajo el número Uno -R.
11 doscientos cincuenta mil trescientos cuarenta y cuatro se pagó
12 en la Jefatura Provincial de Rentas del Guayas, la suma de tres-
13 cientos treinta y nueve sucres, cincuenta centavos por Timbres
14 Fiscales.-Pagaron la suma de quince sucres por derechos de Re-
15 gistro y Defensa Nacional, cuyos certificados se archivan.-Lo
16 certifico: Fausto Benites Jácome.-Así consta en el Libro de
17 Matriculas tomo ochenta y uno de fojas doscientos noventa y
18 nueve a trescientos tres.- Guayaquil, Marzo dieciocho de mil
19 novecientos sesenta y cinco.- 

20
21
22
23 Por mandato judicial certifico: Que esta Matrícula fué inscri-
24 ta hoy de fojas número 3373 a 3380 número 713 del Registro Mer-
25 cantil y anotada bajo el número 3486 del Repertorio.- Guayaquil,
26 Marzo diez y ocho de mil novecientos sesenta y cinco.- El Re-
27 
28 gistrador de la Propiedad



Serie B
1711191



1 Certifico: Que de conformidad con el Artículo 33 del Código de
2 Comercio, se ha fijado en la Sala de este Despacho, bajo el nú-
3 mero 762 el extracto de esta Matrícula por el tiempo que deter-
4 mina la Ley.- Guayaquil, Marzo diez y ocho de mil novecientos
5 sesenta y cinco.- El Registrador de la Propiedad.-

[Handwritten signature]

6
7
8
9 Se tomó nota de la cancelación de la Matrícula de "IMPORTADORA
10 DE BICICLETAS Y REPUESTOS C.A. ordenada en el auto anterior a
11 fojas 58 del Libro de Matrículas tomo setenta y dos y 1746 del
12 Registro Mercantil del año de mil novecientos sesenta al mar-
13 gen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Marzo diecio-
14 cho de mil novecientos sesenta y cinco.- El Registrador de la
15 Propiedad.-

[Handwritten signature]

